



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2024

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, 14, 86, fracciones VII, XI, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 4, 8 y 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; y 37, segundo y último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Auditoría Superior del Estado, realizar un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el

Presupuesto de Egresos del **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, que se informa.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados, para el ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2024, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$23,672,459.00	\$22,748,669.91	\$8,034,604.82	\$7,110,815.73	\$7,110,815.73	\$923,789.09	88.50
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	44,337,040.00	42,374,467.45	15,074,593.60	13,112,021.05	13,112,021.05	1,962,572.55	86.98
Productos	282,991.00	187,860.62	96,216.94	1,086.56	1,086.56	95,130.38	1.13
Aprovechamientos	5,243,436.00	4,048,683.59	1,782,768.24	588,015.83	588,015.83	1,194,752.41	32.98
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	321,092,448.00	323,074,706.07	84,793,480.41	85,952,754.00	85,952,754.00	(1,159,273.59)	101.37
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$394,628,374.00	\$392,454,387.64	\$109,781,664.01	\$106,764,693.17	\$106,764,693.17	\$3,016,970.84	97.25

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al primer trimestre por la cantidad de **\$106,764,693.17**, con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$109,781,664.01**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2024, se alcanzó en un **97.25%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos** “en este rubro al primer trimestre se recaudó el 88.50% de lo estimado; ya que la adquisición de inmuebles (predios) disminuyó en los meses de enero y marzo de 2024” **Derechos** “en este rubro al primer trimestre se recaudó el 86.98 de lo estimado, la mayoría de los hoteles no presentaron la declaración de saneamiento, así se redujo los contribuyentes que solicitan usos de suelo y permisos de ecología” **Productos** “en este rubro al primer trimestre no se alcanzó lo estimado, ya que la aportación que se cobró por la renovación y expedición de licencias de funcionamiento de comercios se reclasificó a Aprovechamiento” **Aprovechamientos** “en este rubro al primer trimestre no se alcanzó lo estimado; ya que las direcciones no impusieron multas que fueron presupuestadas desde el primer trimestre cuando se empiezan a verificar los comercios, construcción, etc hasta el segundo trimestre” **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones** “en este rubro de las participaciones y aportaciones hubo un aumento debido a un reajuste presupuestal realizado por la Federación y del estado a través de la Secretaría de finanzas y Planeación” e **Ingresos derivados de financiamientos** “este rubro contempla un remanente ministrado por el recurso de CONAFOR 2023, ejecutado en el presente ejercicio fiscal”. **(Figura 1)**

En total al primer trimestre se logró la recaudación de 97.25 ya que en los impuesto la adquisición de inmuebles (predios) disminuyó en los meses de enero y marzo de 2024, en derechos los hoteles la mayoría no declararon saneamiento, así se redujo los contribuyentes que solicitan usos de suelo y permisos de ecología; en aprovechamiento se presupuestaron multas desde el primer trimestre cuando se empiezan a verificar los comercios, construcción, etc. hasta el segundo trimestre y en participaciones por el

ajuste presupuestal realizado por la Federación a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

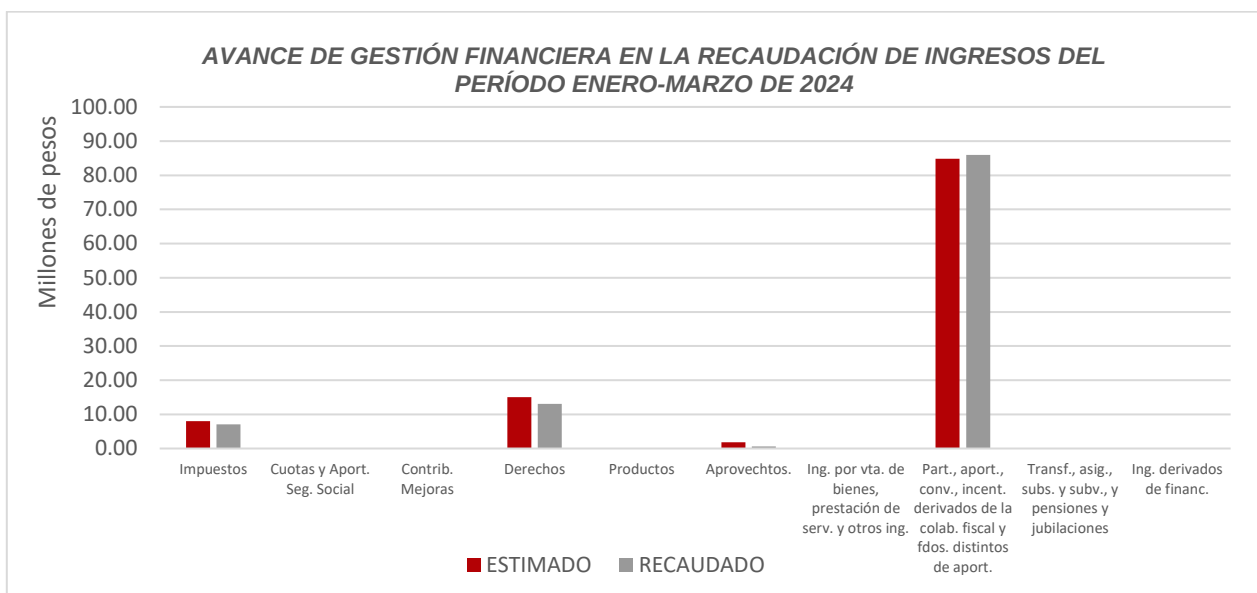


Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2024 la cantidad de **\$106,764,693.17**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$394,628,374.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha recaudado el **27.05%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

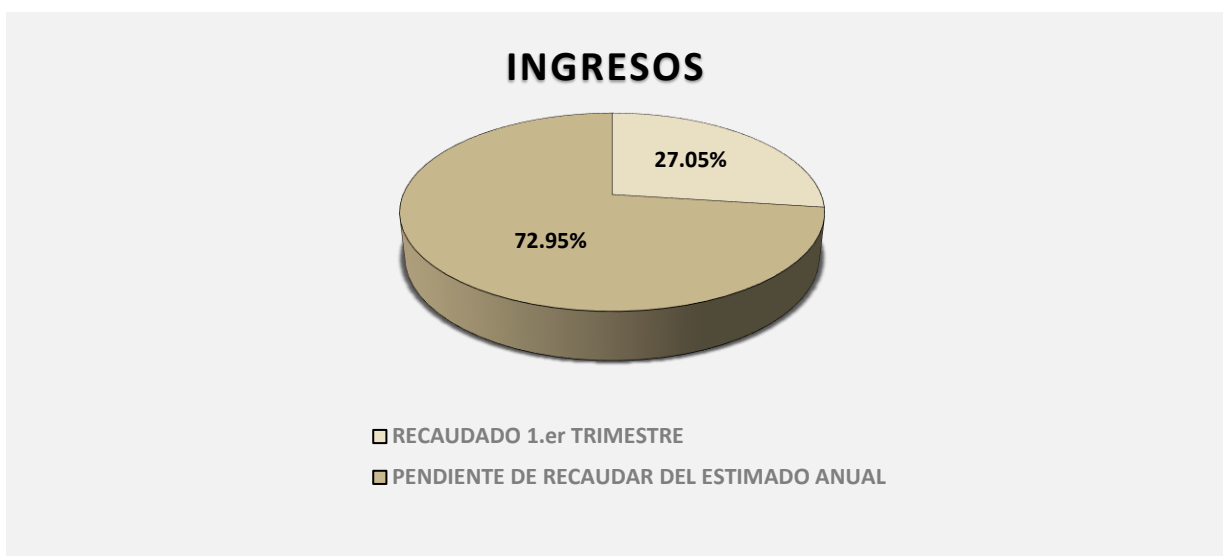


Figura 2

b) Egresos

El Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$156,361,325.58	\$160,795,938.68	\$33,792,829.82	\$38,227,442.92	\$34,414,596.99	\$3,812,845.93	90.03
Materiales y suministros	33,579,488.00	37,763,147.14	8,232,020.27	12,415,679.42	7,469,071.55	4,946,607.87	60.16
Servicios generales	82,207,945.20	82,949,660.94	19,479,367.89	20,221,083.63	17,584,464.67	2,636,618.96	86.96
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,289,612.84	9,429,927.69	2,322,403.21	2,462,718.06	1,805,036.44	657,681.62	73.29
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,560,500.00	9,996,173.64	1,640,125.00	5,075,798.64	51,152.87	5,024,645.77	1.01
Inversión pública	83,910,047.00	97,854,683.94	20,977,511.75	34,922,148.69	0.00	34,922,148.69	0.00
Inversiones financieras y otras provisiones	14,826,888.00	14,619,200.71	3,706,722.00	3,499,034.71	1,963,789.72	1,535,244.99	56.12
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	7,892,567.37	6,420,845.79	1,973,141.84	501,420.26	0.00	501,420.26	0.00
TOTAL EGRESOS	\$394,628,374.00	\$419,829,578.54	\$92,124,121.79	\$117,325,326.33	\$63,288,112.24	\$54,037,214.09	53.94

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al primer trimestre por la cantidad de **\$63,288,112.24**, con el egreso modificado del mismo periodo con un importe de **\$117,325,326.33**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2024, se aplicaron en un **53.94%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “en este capítulo, se tuvo un gasto menor en relación al presupuesto modificado al primer trimestre del ejercicio fiscal, debido a la contratación del personal necesario con el objetivo de prestar de manera eficiente y oportuna los servicios y actividades propias de cada área del municipio, no teniendo de esta manera gastos excedentes, aun cuando se tuvo un incremento salarial, por acuerdos en las condiciones generales del trabajo entre el Sindicato y el Municipio, así como por la regularización del salario a los trabajadores por el aumento del salario mínimo. Se tuvo una ampliación presupuestal dentro de este capítulo de \$533,259.51 en el Fondo de Recursos Fiscales, debido a que, durante este trimestre, los contribuyentes realizaron sus pagos de impuesto predial poniéndose al corriente con el ejercicio fiscal en curso, así como el cobro de rezagos de impuestos prediales, la mayoría ubicado en Isla Holbox, de \$8,087,675.03 entre el fondo general de participaciones, de fomento municipal, y comisión nacional forestal. De igual forma se tuvo una reducción de \$(4,186,321.44) entre el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y fondo para la vigilancia y administración de la ZOFEMAT, teniendo de esta manera un monto de ampliación presupuestal de \$4,434,613.10 ya sea porque se recibió un monto mayor ministrado y/o por distribuciones presupuestales realizados para darle suficiencia a aquellas partidas que no contaban con recursos asignados y que fueron utilizados para el registro de los gastos generados”; **Materiales y suministros**, “se tuvo un gasto menor al presupuesto modificado, debido a la disminución de recorridos de vigilancia en el consumo de combustibles a cargo de los elementos de seguridad pública, protección civil y bomberos, ya que no se tuvieron muchas quejas, denuncias y accidentes registrados en las diversas comunidades del Municipio. Se adquirieron materiales en el

ejercicio anterior para darle seguimiento a la reparación de vías de Comunicación (carreteras, baches) en diversas calles y caminos de acceso, material de reparación para el mantenimiento de las oficinas administrativas, asimismo se adquirió material eléctrico para dar cumplimiento a las demandas de la población por el cambio de luminarias en mal estado y los espacios deportivos debido a realización de torneos en diversas disciplinas nocturnas. Se tuvo una ampliación presupuestal de \$2,090,658.69 en recursos fiscales, \$20,000.00 de remanente CONAFOR 2023, \$1,379,454.20 en participaciones, \$128,961.52 por incentivos de colaboración fiscal, \$1,108,322.94 en aportaciones y convenios federales, ya sea porque se recibió un monto mayor ministrado y/o por distribuciones presupuestales realizados para dar suficiencia a aquellas partidas que no contaban con recursos asignados y que fueron utilizados para el registro de los gastos generados. Así como una disminución de \$(543,738.20) entre los fondos estatales ya que aún no se reciben las ministraciones por la expedición de licencias y permisos de conducir que realizado el estado. Teniendo de esta manera una ampliación presupuestal por \$4,183,659.15”; **Servicios generales**, “se tuvo un gasto proporcional al presupuesto modificado al primer trimestre. Los gastos más representativos fueron en la partida de servicios de limpieza y manejo de desechos ya que se contrató el servicio de recoja y tratamiento de basura en la isla de Holbox para su traslado hasta el sitio de su disposición final en el relleno sanitario autorizado en la cabecera municipal la partida 3291 "Otros Arrendamientos" en el cual se registró en su mayoría la renta de mobiliario (sillas, mesas, manteles, fundas) y equipo de sonido para los diversos eventos realizados por el Municipio. En cuanto al pago del servicio básico de energía eléctrica se tuvo una disminución debido al cambio de luminarias en diferentes localidades del municipio, así como también se redujo el flujo de salidas por concepto de viáticos al personal comisionado en las diversas localidades y municipios del estado, logrando de esta manera un ahorro considerable en este rubro. Se tuvo una ampliación presupuestal de \$2,788,545.20 entre los recursos fiscales, fomento municipal, Impuesto sobre producción y servicios, incentivos de administración de la ZOFEMAT, y comisión nacional forestal debido a una mayor ministración de recurso y/o por distribuciones presupuestales realizados para dar suficiencia a aquellas partidas que no contaban con recursos asignados y que fueron utilizados para el registro de los gastos generados. Así como

una disminución presupuestal de \$(2,046,829.46) entre los fondos general de participaciones, fiscalización y recaudación, ISR por enajenación de bienes, FEIEF fondo general de participaciones y expedición de licencias y permisos de conducir, ya sea porque se recibió un monto menor ministrado y/o por distribuciones realizados para dar suficiencia a aquellas partidas que no contaban con recursos asignados y que fueron utilizados para el registro de los gastos generados. Teniendo una ampliación presupuestal al trimestre por \$741,715.74”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “en este capítulo, se tuvo un gasto en proporción al presupuesto modificado, en el cual se apoyó a la población más vulnerable, mismas que se le entregó apoyos en especie como medicamentos y despensas, cubriendo de esta manera con las necesidades de la población, así como por apoyos a equipos deportivos en diversas disciplinas, logrando de esta manera beneficios físicos y psicológicos fortaleciendo los lazos y relaciones sociales, y para promover los ideales de paz, fraternidad, solidaridad, tolerancia y justicia, se tuvo una ampliación de \$133,814.85 en el Fondo de Recursos Fiscales, debido a que durante este trimestre, los contribuyentes realizaron sus pagos de impuesto predial poniéndose al corriente con el ejercicio fiscal en curso, así como el cobro de rezagos de impuestos prediales, la mayoría ubicado en Isla Holbox y de \$6,500.00 en el fondo general de participaciones por distribuciones presupuestales para dar suficiencia a aquellas partidas que no contaban con recurso asignado”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “se tuvo un gasto menor ya que no se adquirieron Bienes muebles, inmuebles e intangibles debido a que los existentes se encuentran en buen estado por el mantenimiento correctivo y preventivo adecuado por parte de la dirección de informática, solicitado antes de cualquier contingencia que pueda incurrir a algún fallo de consideración y que requiera su baja, así como por la renta de equipos de impresión considerados en el capítulo 3000. Se tuvo una ampliación de \$4,001,065.00 en el fondo de aportaciones y fortalecimiento municipal y comisión nacional forestal, por la reclasificación en el programa de inversión anual del FORTAMUN misma que no tenía contemplado el adquirir bienes (patrullas) y fue necesaria darle suficiencia a la partida correspondiente para su ejecución, así como una reducción de \$(565,391.36) en el fondo de recursos fiscales por redistribución, teniendo de esta manera una ampliación presupuestal al primer trimestre de \$3,435,673.64”; **Inversión pública**, “en este capítulo

se vio proyectado una ampliación al presupuesto autorizado en la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2024 por \$104,953.00 y registrado en el sistema de Control Presupuestal (SICOPRE) debido a los ajustes realizados por la federación. Debido al término de la administración en el mes de septiembre próximo, se registraron las licitaciones de Obra Pública con fecha de firma de contrato en el mes de marzo, realizando una ampliación y/o redistribución presupuestal por \$13,944,636.94 del fondo de infraestructura social municipal. Dichas obras que iniciaron su ejecución (pago anticipo y estimaciones) en el mes de abril, por lo tanto, en el presente trimestre no registro ningún monto devengado”; **Inversiones financieras y otras provisiones**, “en este capítulo del gasto, se tiene un registro menor al modificado debido a que el traspaso de los recursos al fideicomiso no alcanzo la recaudación presupuestado en el trimestre, mismo que aún no está siendo ejecutado por el comité. Es un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cumplimiento a la ley de hacienda y en particular con el decreto 130 y como medio legal que ayudará a brindar mayor certidumbre a la recaudación del derecho de saneamiento ambiental y al pago de los proveedores que prestan servicio al municipio para la correcta administración y manejo de dicho derecho de saneamiento dentro de los diferentes conceptos en los que el municipio puede ampliar dicho recurso, como lo es el manejo de residuos sólidos, realizando una distribución presupuestal por un monto de \$(207,687.29) en el fondo de recursos propios”; **Deuda Pública**, “dentro de este capítulo se contemplaron los adeudos fiscales de ejercicios anteriores, los cuales durante este trimestre no fueron ejecutados realizando una redistribución en el fondo general de participaciones por \$(1,471,721.58)”. **(Figura 3)**

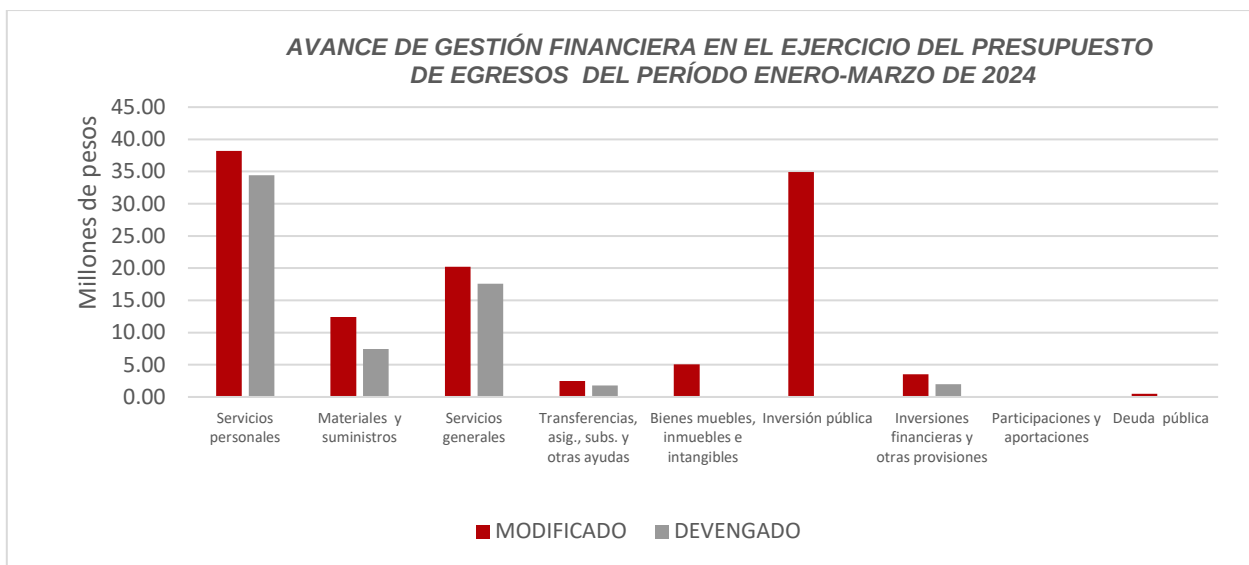


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2024 la cantidad de **\$63,288,112.24** que comparado con respecto al egreso modificado anual con un importe de **\$419,829,578.54**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha ejercido el **15.07%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

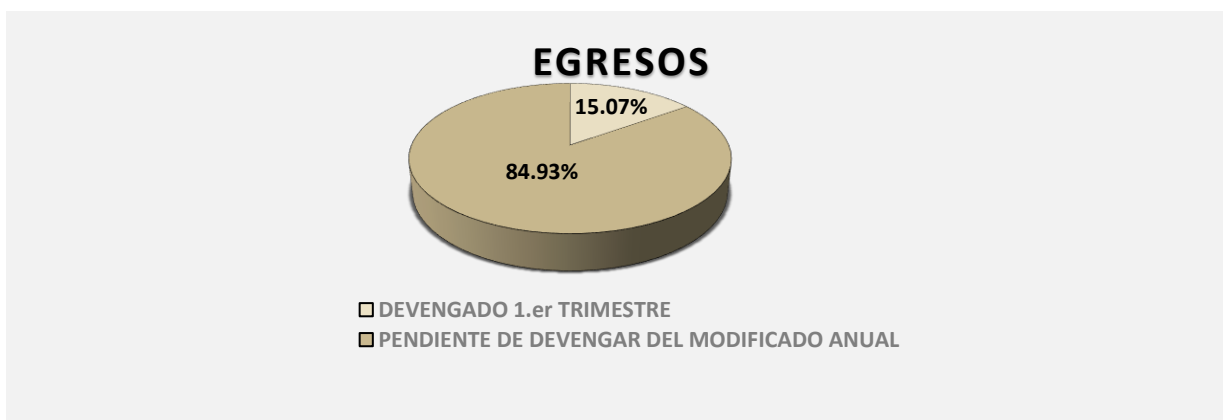


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, no presenta información suficiente para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2024.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, refleja el avance financiero al 31 de marzo de 2024. En dicho apartado se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo